

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL OBSERVATORIO FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En Valencia, siendo las 09:37 horas del lunes 27 de noviembre de 2023, presencialmente desde el Salón del Colegio Oficial de Economistas de Valencia (situado en la C/ Martí, 4, de València), como por medio de videoconferencia a través de Zoom, debidamente convocados por voluntad de la presidenta, se reúnen los miembros, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Medidas tributarias en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ejercicios 2023 y 2024.
3. Información de las actuaciones de la ATV.
4. Análisis y valoración de las propuestas recibidas.
5. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Sonia Díaz Español agradece en primer lugar la confianza del Consell y, evidentemente, de la Consellera de Hacienda, Economía y Función Pública, en apostar por la continuidad del Observatorio Fiscal en la Comunitat Valenciana y da la bienvenida a Ruth Merino Peña como presidenta de este espacio colaborativo, a Eusebio Monzó Martínez, como vicepresidente del mismo, y a Inmaculada Domínguez Calomarde, antiguamente subdirectora General de la ATV y ahora directora general de Tributos y Juego.

Toma la palabra Ruth Merino Peña, presidenta del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana (en adelante, O.F.C.V) da la bienvenida a todos los asistentes a la séptima sesión ordinaria del O.F.C.V., manifiesta su ilusión en participar en un foro de estas características (dados sus conocimientos tributarios por los años en los que trabajó en la AEAT) donde se ponen de manifiesto ideas, propuestas, ...es decir, que al final es un canal de comunicación. A continuación, procede, en primer lugar, a confirmar la asistencia de todos los miembros. Se excusa por parte de la ATV, por motivos de agenda, el delegado en Alicante Francisco Simoes Nieto y Fernando Verdú Castillo; algunos representantes de Entidades Sociales (Virginia Vega Carrero, Emilio Cencerrado Millán y José Francisco González Carbonell); y excusan también los miembros representantes de Entidades Ciudadanas siguientes, Asociación para la Tasación de Transacciones Financieras, Comisiones Obreras País Valencià, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA, Confederación de Cooperativas CV CONCOVAL, Coordinadora de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia y de la Red de profesores de derecho financiero y tributario.



Siguiendo el orden del día, la secretaria del O.F.C.V. hace un pequeño resumen del acta de la sesión anterior (previamente enviada a todos los miembros por correo electrónico), se somete a la aprobación de los miembros, como no hay ninguna objeción a la misma, se procede a su aprobación, y se firmará electrónicamente en cuanto acabe la sesión.

2. Medidas tributarias en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ejercicios 2023 y 2024.

La presidenta cede la palabra a la directora general de Tributos y Juego, Inmaculada Domínguez Calomarde, quien agradece en primer lugar a la Consellera la confianza depositada en ella y a los miembros organizadores del Observatorio Fiscal en la Comunitat Valenciana. A continuación, expone brevemente las novedades fiscales aprobadas desde la entrada del nuevo gobierno.

El 23 de noviembre se publica la Ley 6/2023, de 22 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la renta de las personas físicas y otros tributos cedidos, en lo que respecta al Impuesto de Sucesiones y Donaciones. La ley está formada por dos artículos y una disposición final única, para hechos imposables devengados a partir del 28 de mayo de 2023. En el primero de ellos se modifican los números primero y segundo del artículo 10 bis de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, y en el segundo se modifica el apartado primero del artículo 12 bis de la citada ley.

El proyecto de la Ley de medidas para 2024 se encuentra en vías de tramitación parlamentaria. En lo que afecta directamente a este foro, en el título I, se introducen algunas modificaciones de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas; nuevas medidas fiscales en la Ley 13/1997 en lo que respecta al IRPF y al Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y en el capítulo III, en relación con los tributos propios se introducen algunas modificaciones pero con meros efectos explicativos o aclaratorios de la Ley 6/2022, también respecto la Ley 10/2012, sobre Impuestos sobre actividades que inciden en el medio ambiente; y respecto de la Ley 2/1992, de Canon de Saneamiento, que nombra sustitutos del contribuyente a las propias entidades suministradoras.

El Decreto Ley 11/2023, de 29 de septiembre, del Consell, otorga, entre otras cuestiones, más facilidades para el pago del Canon de Saneamiento.

Y finalmente, se aprueba la Ley 12/2023, de 10 de noviembre, del Consell, que deroga la Ley 7/2022, de 16 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible, cuyo objeto fue la creación del Impuesto Valenciano sobre estancias turísticas (comúnmente conocido como la “tasa turística”).

3. Información de las actuaciones de la ATV.

Sonia Díaz Español, directora general de la A.T.V., expone brevemente la revisión semestral para 2023 de las actuaciones que se han realizado desde la Agencia Tributaria Valenciana en relación con los indicadores, programas y objetivos operativos para cada uno de ellos. Desde el punto de vista de realizar una planificación estratégica, en base a los 3 objetivos estratégicos que son posibilitar que la ciudadanía se relaciones íntegramente por medios electrónicos, la lucha contra el fraude



fiscal (estimulando la presentación voluntaria por parte de los ciudadanos, llevando a cabo el plan de control tributario y una estrategia recaudatoria ágil y eficiente, tratando de conseguir incluso que se pueda llevar la ejecutiva propia) y mejorar la gestión de los recursos asignados a la A.T.V. A continuación, anuncia que la ATV se ha sumado al cambio, es decir, por primera vez van a ser gestores de fondos europeos con el fin de conseguir esa administración más moderna y competitiva. Y se pone en valor el trabajo realizado con las oficinas liquidadoras, en sus 62 puntos, llevando a cabo una labor más transparente que facilita una gestión global más eficiente.

Toma la palabra la secretaria del OFCV para comentar algunos aspectos que se anunciaron en sesiones anteriores y que ya se han materializado como la implementación de los modelos de autoliquidación 650 y 651 telemáticos (a partir del 15 de septiembre), el estado del expediente electrónico, la posibilidad de asistir en la cumplimentación de forma presencial para el modelo 650, la posibilidad de coger cita previa en las oficinas liquidadoras, la asistencia telefónica para las incidencias informáticas (desde el verano pasado), la posibilidad de poder consultar el estado de la deuda de forma online (seguramente estará a lo largo del primer trimestre de 2024), la posibilidad de pagar las tasas autonómicas e impuestos a través de la plataforma bizum (en este momento la Consellera toma la palabra y pone de manifiesto que el objetivo es facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante un procedimiento “muy sencillo, ágil y rápido”), y que se pueda llevar a cabo la presentación telemática de autoliquidaciones cuando el pago de las mismas no se ha realizado de esta forma. Finalmente, como una de las peticiones que habían surgido por parte de algún miembro del Observatorio, se comunica, por un lado, la posibilidad de poder hacer el pago telemático (o a través de bizum) del modelo 816, de fianzas de arrendamientos urbanos, y por otro, la imposibilidad de cumplimentar únicamente los datos de los sujetos pasivos residentes en el modelo 650, cuando coincidan con sujetos pasivos no residentes, ya que la información de estos últimos es necesaria para poder llevar a cabo de forma completa la revisión del expediente.

Pilar Ivars Pérez, jefa del Departamento de Gestión Tributaria de la A.T.V., toma el relevo para hacer una breve exposición de la oferta y demanda del Servicio de Atención Virtual Telefónica (más conocido como S.A.V.I.). En estos momentos, se ofrecen tres tipos de asistencia por parte de la Agencia Tributaria Valenciana, la asistencia presencial (incluso está previsto que después de Navidad se pueda llevar a cabo la ayuda en la cumplimentación de los modelos 651), la asistencia telefónica (pidiendo cita previa para conocer el estado de tramitación de cualquier expediente), y la asistencia telefónica virtual a través de la “ATV le llama” (se habilita incluso la posibilidad de que un asistente pueda acceder al ordenador del contribuyente para ayudarle ante las cuestiones que se le planteen). Según las encuestas de satisfacción de cada uno de los modelos de autoliquidación (600, 620, 650, 651 y el CAU por las incidencias informáticas) el grado de satisfacción oscila entre el 90 % y el 94 %, y se ha comprobado también el incremento de la demanda desde que se habilitó la opción de poder coger cita en el mismo momento.

Finalmente, en lo que respecta a este punto del orden del día, la directora de la A.T.V. ofrece la posibilidad de crear un grupo de trabajo para iniciar un canal de comunicación directa entre profesionales y la A.T.V. Si bien, para ello sería necesario que las personas interesadas, remitieran un correo electrónico en el que se comunicaran aspectos concretos y necesidades más específicas para poder analizarlas con detenimiento y determinar la viabilidad de este nuevo planteamiento.



4. Análisis y valoración de las propuestas recibidas.

Sonia Díaz procede a analizar las diferentes cuestiones planteadas por los miembros asistentes.

De las 3 propuestas recibidas, se remitirán para su análisis al Subsecretario las cuestiones planteadas por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana (CERMI CV) y las planteadas por el colegio de gestores administrativos de Valencia a la Dirección General de Tributos y Juego, por ser los órganos competentes para ello.

Con la ayuda de David Duato Micó, jefe del Departamento de Informática Tributaria, se procede a analizar las cuestiones planteadas por la Asociación Profesional de Asesores Fiscales (APAF CV), a través de su representante Luis Chinchilla, quien toma la palabra para clarificar algunos aspectos relacionados, en síntesis, por:

- Posibilidad de no tener que presentar documentos notariales sin cuantía.
- Que la aplicación permita la posibilidad de “duplicar” determinados datos introducidos previamente en el modelo 600, cuando sea necesario la presentación de más de una autoliquidación por tratarse de más de un sujeto pasivo, por ejemplo.
- Obligación de tener que introducir siempre la referencia catastral de los inmuebles, aunque no se disponga de ella.
- Evitar el envío de notificaciones en días no laborables.
- Aclaración del funcionamiento de la notificación por doble vía, es decir, telemática y en papel para evitar posibles confusiones a los contribuyentes.
- Aumentar el tamaño de la letra de los documentos administrativos y simplificarlos.
- Cuestiones relacionadas con la orden de domiciliación de adeudos SEPA para pagos aplazados.
- Funcionamiento del sistema de emisión de certificados de firma electrónica por video identificación.
- Felicitar a la ATV por la posibilidad de poder coger cita para el mismo día.

5. Ruegos y preguntas.

Luis Vañó Gisbert (en representación de CERMI) reitera la necesidad de analizar las cuestiones que se habían planteado, al igual que las que se ha indicado que se iban a remitir a la Dirección General de Tributos y Juego, y la propia directora general se ofrece para llevar a cabo una reunión con ambos representantes y poder comentar más detenidamente estos aspectos.

Juan Carlos Cortell plantea algunas dudas en relación con la Ley 6/2023, de 22 de noviembre, de la Generalitat, que responde directamente Inmaculada Domínguez Calomarde.



Cierre de la sesión.

Siendo las 11:08 horas se da por concluida esta sesión ordinaria del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Carla Mansergas Monte

Ruth Merino Peña